

para la creación y puesta en marcha de los tres centros mencionados, que debe ser ratificado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de diciembre de 2007,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de tres créditos reembolsables al 0% de interés, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la creación y puesta en marcha del Centro de Tecnología Aeroespacial Avanzada, del Centro Tecnológico Avanzado de las Energías Renovables y del Centro de Investigación de Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», por un importe total de 51.200.000 de euros, con el siguiente desglose .

	Importe
Centro de Tecnología Aeroespacial Avanzada	21.000.000,00
Centro Tecnológico Avanzado de las Energías Renovables	12.200.000,00
Centro de Investigación de Ingeniería Electromecánica «El Alamillo»	18.000.000,00
	51.200.000,00

2. Aprobar el gasto derivado del expediente en los términos establecidos en el artículo 19 de la vigente Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

3. Ratificar el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de 3 de diciembre de 2007, que figura como Anexo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 10.h) de los Estatutos de dicha Agencia, aprobados por Decreto 26/2007, para llevar a cabo las operaciones derivadas del Convenio firmado con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hasta un importe máximo de 51.200.000 € con la finalidad y condiciones establecidas en el mismo.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por un importe de 51.200.000 euros (cincuenta y un millones doscientos mil euros), en virtud de la cual se instrumenta el otorgamiento de tres créditos reembolsables para la creación y puesta en marcha del Centro de Tecnología Aeroespacial Avanzada, el Centro Tecnológico de Energías Renovables y el Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo».

*ACUERDO de 26 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (Talentia).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

lucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de octubre de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de un millón seiscientos cincuenta mil euros (1.650.000 €), incluido el IVA, para la financiación de los compromisos económicos que conlleva la firma de un convenio de encomienda de gestión con la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, Sociedad Limitada Unipersonal, para regular las actuaciones a realizar por esta última en el ámbito de la Orden de 23 de noviembre de 2006 dirigida a incentivar la realización de programas de postgrados en universidades extranjeras, para la Convocatoria 2007.

*ACUERDO de 26 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para subvencionar, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, a las Universidades Públicas de Andalucía.*

El Acuerdo de 27 de junio de 2006, entre la Junta de Andalucía y las Universidades de Andalucía sobre aplicación de un Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en dichas Universidades, dispone que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, garantizará que las diferentes Universidades de esta Comunidad Autónoma dispondrán de los recursos necesarios para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructuras.

La Orden de 7 de julio de 2006 (BOJA núm. 141, de 24 de julio) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecía el procedimiento reglado de distribución de los créditos destinados para tal fin y convocaba estas subvenciones para la anualidad 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

La subvención para los beneficiarios cuya autorización se solicita, va destinada a financiar gastos recogidos en el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 y el importe total de la subvención se distribuye con arreglo a las anualidades y aplicaciones que se citan, con cargo al presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, acordado entre la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas cuenta con una financiación por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 480.000.000 de euros, cuya distribución se relaciona a continuación: